



ORDENANZA N° 710

MODIFICACION GENERAL TARIFARIA - AÑO 2016-

VISTO:

El Art. 70 inc. “c” de la Ordenanza Tarifaria N° 683, que expresamente dice: “DERECHOS DE OFICINA VARIOS: ... c) Propuesta para Licitación Pública 1% del presupuesto oficial mínimo... \$320” y;

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública, siguiendo a Gordillo, *“es un procedimiento administrativo cuya finalidad es seleccionar al sujeto de derecho con quien se celebrará un contrato; constituye un pedido de ofertas efectuado en forma general al público o a cualquier empresa inscripta en un registro creado el afecto, cuando tal sistema de control existe.”*

En este marco, la doctrina tiene dicho que: “Los principios fundamentales que rigen el procedimiento de licitación pública son los siguientes, a saber: a) Oposición o libre concurrencia entre los licitantes: a mayor concurrencia de oferentes, mayor posibilidad de que la Administración obtenga las condiciones y precio más convenientes...” (Ver AVALOS, Eduardo, BUTELER, Alfonso, MASSIMINO, Leonardo, “Derecho Administrativo 1, Ed. Alveroni, Córdoba, Año 2014, pág. 193)

Que a los fines de lograr la mayor concurrencia o participación de oferentes en las licitaciones públicas que esta administración convoque, es que correspondería modificar el porcentaje dispuesto en la Ordenanza vigente, y reducir el mismo a un dos por mil del presupuesto oficial de la licitación.

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ
CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART. 1°: DISPONESE MODIFICAR el Art. 70 inc. c) de la ORDENANZA N°683 GENERAL TARIFARIA - AÑO 2016- , el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Derechos de Oficina Varios



Artículo 70°: Solicitudes de:

- a) Concesión o permiso precario para explotar servicios públicos \$ 1.060,00
- b) Propuesta u ofrecimiento de cualquier clase con vista a compras, ventas o intercambios con la Municipalidad excepto Licitaciones Públicas o Privadas, concursos de Precios o Compras Directas..... \$ 320,00
- c) Propuesta para Licitación Pública.....2‰ (dos por mil) del Presupuesto Oficial
- d) Todo otro derecho no especificado \$ 45,00
- e) Otras Ordenanzas (por cada hoja) \$ 2,00
- f) Gastos administrativos (emisión y envío de cedulones de todas las Tasas, fuera del Ejido Municipal) \$ 18,00
- g) Venta de ejemplares de Material de Información de Tránsito \$ 120,00

ART. 3°: PROTOCOLICÉSE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR. VICTOR HADAD – SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE